



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 000

CONGRESO DE BC DESIGNA A INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA

- **Se registraron trece personas aspirantes provenientes de colectivos, organizaciones civiles y espacios especializados en derechos humanos**
- **Las y los integrantes ejercerán su encargo de manera honorífica, con duración de uno, dos y tres años**

Mexicali, B.C., jueves 27 de noviembre de 2025.- En sesión ordinaria, el Pleno del Congreso del Estado aprobó la designación de las nueve personas que integrarán el Consejo Estatal Ciudadano, órgano de consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas, En cumplimiento a la normativa federal y estatal en materia de desaparición y búsqueda de personas, así como a la convocatoria emitida por la XXV Legislatura.

Por el grupo de familiares de personas desaparecidas, fueron designadas María Teresa Figueroa Chacón, de la Organización Armadillos Rastreadores Ensenada, y Raúl Cornejo Carbajal, del grupo civil Enlace y Restauración, quienes ejercerán su encargo por un periodo de tres años. Asimismo, Mónica Gabriela Mariscal Rodríguez, del colectivo Madres Hasta Encontrarte Tecate; Eddy Carrillo Lepe, del colectivo Todos Somos Erick Carrillo; e Irma Leyva Sosa, del colectivo Madres Unidas y Fuertes, desempeñarán sus funciones por un periodo de un año.

En el apartado de especialistas en la protección y defensa de los derechos humanos, se nombró a: Antonio Irán Muñoz Lara, especialista en medicina legal y criminalística, por un periodo de 3 años, y a Adriana Jaén Manuel, especialista en análisis de la desaparición de personas, atención a víctimas desde un enfoque psicosocial y defensa de los derechos humanos, por el lapso de 2 años.

Por parte de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos humanos, quedaron seleccionados Elizabeth Nataly Rosas Rábago y José Luis Pérez Canchola, ambos integrantes de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, A.C., la primera ejercerá sus funciones durante tres años, mientras que el segundo lo hará por un periodo de dos años.

Todas las personas designadas desempeñarán su labor de manera honorífica, sin recibir pago alguno, y durante su encargo no podrán ocupar puestos en el servicio público.

Cabe recordar que la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, llevó a cabo la revisión de documentos y entrevistas de las personas aspirantes, tras dicho proceso, se concluyó que todas cumplían con los requisitos de elegibilidad e idoneidad.